



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°020 2025-GR. APURÍMAC /GG.

Abancay, 04 FEB. 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 123-2025-GRAP/06/GG de Gerencia General Regional de fecha 31 de enero del 2025, Informe N° 67-2025-GORE/APURIMAC/08/DRAJ de fecha 31 de enero del 2025, Informe Técnico N°111-2025-GRAP/DRA/OF.RR.HH/JEVC de fecha 30 de enero del 2025, demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el artículo 77° del Reglamento General de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90- CM. concordante con el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-JNAP, regula que de designación, consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva confianza por decisión de autoridad competente en la misma o diferente entidad; si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley; 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2023-GR. APURIMAC/GR, de fecha 06 de febrero del 2023 el, Gobernador Regional de Apurímac, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°415-2023-GR/APURIMAC/GR, el Gobernador Regional delega al Gerente General Regional, adicionando a sus funciones, la designación y conclusión de los Sub Gerentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, observando el debido cumplimiento de los procedimientos administrativos contemplados en la normatividad que amerita el caso;

Que, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 31 de enero del 2025, mediante Memorándum N° 123-2025-GRAP/06/GG, dispone a la Secretaría General, proyectar el acto resolutorio de designación del **Mag. RUBEN VIVANCO CCOICCA**, en el cargo de **SUB GERENTE DE MYPES Y COMPETITIVIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Que, mediante Informe N° 67-2025-GORE/APURIMAC/08/DRAJ de fecha 31 de enero del 2025, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Apurímac, donde señala que, el





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Informe Técnico N°111-2025-GRAP/DRA/OF.RR.HH/JEVC de fecha 30 de enero del 2025, concluye que el **Mag. RUBEN VIVANCO CCOICCA**, cumple con el perfil para el cargo de **SUB GERENTE DE MYPES Y COMPETITIVIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, y que corresponde al despacho de Gerencia General Regional, disponer a la Secretaría General proceda a elaborar el proyecto de acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N°111-2025-GRAP/DRA/OF.RR.HH/JEVC de fecha 30 de enero del 2025 señala que, el profesional citado en la presente resolución, si cumple con el perfil para el cargo de **SUB GERENTE DE MYPES Y COMPETITIVIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, en conformidad a los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Apurímac, modificado y establecido en concordancia con el Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°415-2023-GR/APURIMAC/GR y modificatoria, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al **Mag. RUBEN VIVANCO CCOICCA**, identificado con DNI N° 31143788, en el cargo de **SUB GERENTE DE MYPES Y COMPETITIVIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, con las facultades y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: EXHORTAR al **Mag. RUBEN VIVANCO CCOICCA**, cumplir con las funciones encomendadas al cargo de **SUB GERENTE DE MYPES Y COMPETITIVIDAD**, con estricto apego a la normatividad vigente. Bajo responsabilidad funcional, administrativa y/o legal.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, al interesado Y PUBLICAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL la presente resolución, de acuerdo a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444; asimismo, poner de conocimiento a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de MYPES y Competitividad, Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para sus fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Mag. CESAR FERNANDO ABARCA VERA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

